

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3058

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Solicitud de Término de Negocio N°395 de fecha 03.09.2026 del Departamento de Rentas. Informe Inspección de fecha 15.09.2026. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°16719525 de fecha 27.07.2026 del SII. Detalle de la patente correspondiente al 2do. semestre del año 2026.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los antecedentes presentados, el contribuyente ya no se encuentra funcionando. Que, por tanto, resulta procedente poner término a la Patente Municipal.

DECRETO

1.- PÓNGASE término a la Patente Comercial ROL N°292416, ya que la empresa no se encuentra funcionando, a:

Nombre : INVERSIONES FARMACÉUTICA RIO MOLCO SPA.

R.U.T. N° : 76.969.548-6.

DIRECCIÓN : AV. MAGALLANES N°1050, LOCAL N°1, CONCÓN.

GIRO : FARMACIA.

2.- NOTIFÍQUESE la resolución del presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/VCF/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Departamento de Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

